



Diez y tres de marzo.

SELO OVARTE, VEINTE
TRES DE MARZO DE 1815, AÑO
DE MIL SEISCIENTOS
OVARTE.

D^a Manuela de Luevaza y Tobo, Jueda de Dⁿ Diego
Albuquerque, Señora de esta Ciudad, por el que
esta Jefe de Ayuntamiento de la Señoría, o mer
hecho por esta Ciudad adho su marido con
sitio para edificar en motus Armeros en la
parte del Rio de Velez, por ^{don} desta Jha. J. res
pato de tener hecho el Monumento al Ren
Infancia que se le impuso como tutora y Cu
radora de Dⁿ Juan Albuquerque su hijo
menor, y adho Dⁿ Diego Albuquerque su
marido, por Ante Juan Garcia Maron ^{ma} 1815
de este numero, y que al presente seare Visa
de las Escribanias de este Ayuntamiento. Su Jha
en numero del Corriente, y por el Informe
de la Contaduria Consta Cona puesto en ella
en transumpto de Jha Escripura, con lo de
mas que arefiere, y todo entendido por esta
Jha = Dijo que aprobando como a guera en
caso necesario Jha merced = Acordo se de la
Jha D^a Manuela de Luevaza Intestam^l.

